



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL

DE

PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Píloro: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorera: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA LP-009-2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL
PARA INPREMA A NIVEL NACIONAL"**

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019, nosotros Raúl Alberto Zavala Meza, Director Presidente a.i.; Dennis Efraín Corrales, Gerente de Planificación y Desarrollo Organizacional; Indira Rose Centeno, Gerente Administrativo a.i.; Walter Darío Paredes, Jefe del Departamento de Asesoría Legal a.i. y Ramón Antonio Rojas, Jefe del Departamento Administrativo y Logística, miembros de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de INPREMA, contando también con la presencia de Reynaldo Aguirre Córdova, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones como responsable del presente proceso; reunidos, con el propósito de revisar el proceso de la Licitación Privada LP-009-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA INPREMA A NIVEL NACIONAL", así como de recomendar su adjudicación, conforme lo determina la Ley de Contratación del Estado, considerando los aspectos siguientes:

1.- ANTECEDENTES:

I. Se solicitó disponibilidad presupuestaria a la Gerencia de Planificación y Desarrollo Organizacional, mediante Memorándum DCC No.-569/2019, contestado con el Memorándum No. DPP 343/07-19, donde se manifiesta: "... se realizó las respectivas incorporaciones presupuestarias en el anteproyecto de Formulación Presupuestaria 2020, y una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional de la República, se atenderá el requerimiento a dicha solicitud".

II. El Departamento de Compras y Contrataciones elaboró las Bases de Licitación LP-009-2019, solicitando revisión al Departamento de Asesoría Legal, mediante Memorándum GADMON-No. 311/2019, observando lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Este Departamento remitió pronunciamiento mediante Memorándum No. 875-2019 D.A.L., sobre consideraciones que fueron incorporadas en el documento relacionado.

III. El Directorio de Especialistas mediante la **Resolución No.CTA/129/20-11-2019**, aprobó la Licitación No. LP-009-2019, por lo que el Departamento de Compras y Contrataciones observando lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invito a diferentes empresas dedicadas a prestar servicios de Arrendamiento de equipo multifuncional mediante nota de invitación por escrito y publicó en el portal web de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) www.honducompras.gob.hn. En virtud de lo anterior, las empresas que respondieron al aviso realizado y retiraron las Bases de Licitación, se detallan a continuación:

- PBS DE HONDURAS S.A. de C.V.
- JETSTEREO S.A. de C.V.
- OFICINAS TECNOLOGICAS S. de R.L.
- IMAGEN ELECTRONICA S.A.
- CENTROMATIC S.A.



"Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional"
INPREMA, Líder en Previsión Social



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Pág. 2/5 ACTA DE ANÁLISIS RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LP-009-2019

2. La Comisión la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA, realizó la apertura de las ofertas el quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Sesiones del Directorio, acreditándose los Oferentes detallados a continuación:

No.	OFERENTE	VALOR
1	JETSTEREO S.A. de C.V.	L.314,640.00
2	PBS DE HONDURAS S.A. de C.V.	L.516,810.00
3	OFICINAS TECNOLOGICAS S. de R.L.	L.314,640.00

3. ANÁLISIS LEGAL:

Conforme la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como el Pliego de Condiciones, el once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la Comisión Evaluadora llevó cabo la revisión de los documentos legales, presentados por los Oferentes, con el objeto de evaluar que los documentos estuviesen de conformidad a lo solicitado en el Literal C. Preparación de las Ofertas, de la Sección II en las Bases de Licitación y el Numeral 3 de la Sección III del documento y como resultado de esa evaluación, se concluye lo siguiente:

A.- PBS HONDURAS S.A. de C.V.: Debe subsanar la documentación siguiente:

1. Constancia de solvencia emitida por la Cámara de Comercio e Industrias del Domicilio del Oferente actualizada.
2. Constancia extendida por al ONCAE de no ser objeto de suspensión en proceso, temporal o definitiva, del Registro de Proveedores del Estado.
3. Una referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% del valor ofertado. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios previos a la fecha de apertura de ofertas de esta Licitación.
4. Las fotocopias de los contratos presentados no están autenticadas.
5. Tres (3) constancia de clientes con los cuales han suscrito contratos, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende.

B.- JETSTEREO S.A. de C.V.: Debe subsanar la documentación siguiente:

1. Constancia de solvencia emitida por la Cámara de Comercio e Industrias del Domicilio del Oferente.
2. Constancia de solvencia emitida por el INFOP.
3. Auténtica de todos los documentos que en la oferta original se presentaron en fotocopia.
4. Tres (3) constancia de clientes con los cuales han suscrito contratos, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende.
5. Constancia extendida por la ONCAE de no ser objeto de suspensión en proceso, temporal o definitiva, del Registro de Proveedores del Estado.





6. Una referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% del valor ofertado. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios previos a la fecha de apertura de ofertas de esta Licitación.

C.- OFICINAS TECNOLOGICAS S. de R.L.: Toda la documentación contenida en su oferta se encontró de conformidad a los requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación LP-009-2019, por lo que se acredita que OFICINAS TECNOLOGICAS S. de R.L., está legalmente habilitada para continuar participando en esta Licitación.

Conforme lo antes expuesto, EL INPREMA por intermedio de la Jefatura del Departamento de Compras y Contrataciones solicitó por escrito a los Oferentes, la subsanación de los documentos requeridos para continuar con el proceso de evaluación, otorgándoles el término de cinco (5) días hábiles, en apego estricto a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 132 de su Reglamento.

OBSERVACIONES:

Transcurrido el plazo otorgado a los Oferentes para la subsanación de los documentos requeridos, los representantes de los Departamentos de Asesoría Legal, Administrativo, Compras y Contrataciones procedieron a la revisión de la documentación recibida, acreditándose:

A. PBS HONDURAS S.A. de C.V.: Se recibió completa la documentación requerida en tiempo y forma, ya que subsanó todos los documentos requeridos por EL INPREMA, quedando legalmente habilitada para continuar participando en esta licitación.

B. JETSTEREO S.A. de C.V.: Se recibió completa la documentación requerida en tiempo y forma, ya que subsanó todos los documentos requeridos por EL INPREMA, quedando legalmente habilitada para continuar participando en esta licitación.

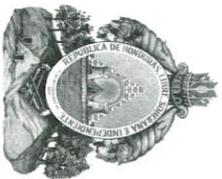
4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

La Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de EL INPREMA solicitó mediante el Memorándum DCC-1048/2019, la Evaluación Técnica de las ofertas al Departamento de Infraestructura, quien emitió Dictamen Técnico mediante el Memorándum No. INFRA-238-2019 emitido el 19 de diciembre de 2019. En dicho Memorándum manifiesta: "Respetuosamente y en respuesta al Memorándum DCC-1048/2019 referente a nuestra opinión sobre los aspectos técnicos contenidos en las ofertas presentadas por las compañías participantes en la Licitación Privada LP-009-2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA INPREMA A NIVEL NACIONAL" se adjunta en detalle la Tabla de Evaluación de Ofertas Técnicas y a continuación se presenta el resumen del análisis en la Tabla de porcentaje de cumplimiento Técnico de los Oferentes:



Tels.: 2231-0914,16,17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Píloco: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

Pág. 4/5 ACTA DE ANÁLISIS RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LP-009-2019

No.	Oferente	Porcentaje de Cumplimiento
1	JETSTEREO S.A. de C.V.	100%
2	PBS DE HONDURAS S.A. de C.V.	29%
3	OFICINAS TECNOLOGICAS S. de R.L.	100%

De acuerdo a la tabla anterior, se informa al Departamento de Compras y Contrataciones que los Oferentes JETSTEREO Y OFICINAS TECNOLOGICAS pueden brindar el servicio satisfactoriamente”.

En virtud de lo anterior, el oferente PBS de HONDURAS S.A. de C.V., no cumple con los requerimientos técnicos exigidos en las Bases de Licitación LP-001-2019, por tal razón queda descalificada y no puede continuar participando en este proceso.

5.- EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Obteniéndose el resultado, de las **Evaluaciones Legal y Técnica**, se procedió a revisar el monto ofertado por JETSTEREOS.A. de C.V. Y OFICINAS TECNOLOGICAS S. de R.L., conforme al detalle siguiente:

No.	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	JETSTEREO S.A. de C.V.	L.314,640.00
2	OFICINAS TECNOLOGICAS S. de R.L.	L.314,640.00

Como se puede observar, los precios ofertados son idénticos, sin embargo, conforme a las especificaciones Técnicas Bases de Licitación, en el numeral 6, establece: **“Consumo Global. Se estima un consumo a nivel de toda la Institución de 120,000 copias mensuales, entre todo el equipo Multifuncional instalado, después de este monto establece el costo por fotocopias adicional”**. En este sentido se revisaron los valores ofertados conforme detalle siguiente:

No.	Oferente	Costo por copia adicional
1	JETSTEREO S.A. de C.V.	L.0.20 + 15% de I.S.V.
2	OFICINAS TECNOLOGICAS S. de R.L.	L.0.35 + 15% de I.S.V.

Conocido este aspecto, la oferta más conveniente para los intereses del INPREMA es la presentada por JETSTEREO S.A. de C.V. por valor de **L.314,640.00** incluyendo el impuesto que por ley corresponde, cantidad que deberá ser pagada en doce (12) meses, iniciando el servicio a partir del dos (02) de enero del año dos mil veinte (2020). Valor que se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria asignada para la contratación de los servicios de Arrendamiento de Equipo Multifuncional, conforme lo acredita la Gerencia de Planificación y Desarrollo Organizacional mediante el Memorándum No. DPP 343/09-19.



“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”

INPREMA, Líder en Previsión Social

[Handwritten signatures and initials]

Tels.: 2231-0914,16,17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

Pág. 5/5 ACTA DE ANÁLISIS RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LP-009-2019

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Efectuadas las evaluaciones Legal y Técnica, la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de El INPREMA, recomienda al Directorio de Especialistas a.i., adjudicar la Licitación Privada LP-009-2019 “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA INPREMA A NIVEL NACIONAL**”, al oferente JETSTEREO S.A. de C.V. quien presentó una oferta por valor de **TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS** (L.314,640.00) incluyendo el impuesto que por ley corresponde, a razón de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS** (L.26,220.00) que deberán pagarse en doce (12) mensualidades, a partir del 02 enero del año 2020. Quedando entendido que por copia adicional al consumo establecido en las Bases de Licitación LP-009-2019, EL INPREMA pagara la cantidad de **VEINTE CENTAVOS DE LEMPIRA EXACTOS** (L.0.20) más el impuesto correspondiente.

Fundamentos de Derecho: Artículos 50, 51, 52 de la Ley del Contratación del Estado, 134, 135, 136 de su Reglamento y Bases de Licitación LP-009-2019.

Y para constancia se firma la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar a los veintiseis (26) días del mes de diciembre del año 2019.

RAÚL ARBERTO ZAVALLA SWEZA

Director Presidente a.i.



DENNIS FERRAIN CORRALES
Gerente de Planificación y Desarrollo Organizacional



INDHRA ROSE CENTENO HUISE

Gerente Administrativo a.i.



WALTER DARÍO PAREDES
Jefe Departamento de Asesoría Legal a.i.



RAMÓN ANTONIO ROJAS

Jefe Departamento Administrativo a.i.



REYNALDO AGUIRRE CORDOVA
Jefe Departamento de Compras y Contrataciones

